



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 17 de enero de 2024

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Accionante	RÓMULO ROMERO SOLANO
Accionado	DONALDO BOLAÑO MUÑOZ
Radicado	20001-31-03-005-2018-00028-00
Asunto	Corre Traslado avalúo

En vista de la nota secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el numeral 4º en concordancia con el numeral 1º del artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por la parte demandante, visible en archivo de numeración 35 del expediente, del bien inmueble ubicado en la Carrera 45 No.5B-06 Urbanización La Nevada, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 90-65161 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar-Cesar, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$150.005.038); en consecuencia, el despacho corre traslado el avalúo del bien inmueble por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba499e25e65e52eb2c63bbfbc8277720ebc89fc030b004057f596f545d734db9**

Documento generado en 17/01/2024 06:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>